



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.º 143-2017-MDSS/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en donde hace conocer la existencia de Saldo de Balance de los recursos: FONCOMUN, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, CANON Y SOBRECANON y la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N.º 143-2017-MDSS/GPP, de fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que es necesario efectuar la Incorporación de SALDOS DE BALANCE, en el Primer Semestre del 2017, en los Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal. 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon y Sobrecanon, para la ejecución de actividades y proyectos, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 06, de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia y región de Cusco, para el Primer Semestre 2017, hasta por la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta Dos Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles (S/.2'552,123.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FONCOMUN, R.D.RM, CANON Y SOBRECANON 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	2'552,123.00
TOTAL INGRESOS	2'552,123.00
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián	

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2017-A-MDSS-SG



Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD:

Meta 0002 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo
Meta 0020 Conducción y Orientación Superior
Meta 0021 Gestión Administrativa
Meta 0029 Administración de Recursos Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **07 Foncomun**

2.3 Bienes y Servicios

449,176.00

Meta 0021 Gestión Administrativa
Meta 0024 Acciones de Control y Auditoría
Meta 0033 Conducción y Manejo de los Registros Civiles
Meta 0041 Prevención y Mitigación de Desastres
Meta 0043 Promoción del Comercio
Meta 0044 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
Meta 0067 Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **08 Impuestos Municipales**

2.3 Bienes y Servicios

1'350,000.00

Meta 0021 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **09 Recursos Directamente Recaudado**

2.3 Bienes y Servicios

300,000.00

Meta 0006 Manejo De Residuos Sólidos Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **18 Canon Sobrecanon**

2.3 Bienes y Servicios

452,947.00

TOTAL PLIEGO

2'552,123.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



Ana María Sicus Cahuana
ALCALDE



